

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 9 de septiembre de 2022.-

Al despacho de la señora Juez el presente comisorio, radicado el 9 de agosto de 2022, para el secuestro de un inmueble.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisorio No. #017 -27

Comitente: Juzgado 7 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá

Fecha Auto: 29 de septiembre de 2022

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que precede, una vez revisadas las presentes diligencias, el Juzgado **RESUELVE:**

1. AVOCAR, AUXILIAR y DEVOLVER la presente comisión y para tal fin se fija:

1.1. La hora de las 09:00 A.M. del día 29 del mes NOVIEMBRE del año en curso, para llevar a cabo la diligencia de Secuestro del inmueble RURAL, identificado con Folio de Matrícula Inmobiliaria 50N-20331391, ubicado en la Vereda La Toma del municipio de La Calera.

2. DESIGNAR como secuestre a ALC CONSULTORES S.A.S. identificada con NIT. No. 900468915-8, representada legalmente por JAVIER MAURICIO ARIZALA CARDENAS, o quien haga sus veces, ubicada en la Calle 127 A No. 53A - 28 ENT. 3 ESC. 13 APTO 405 o Carrera 5 # 1 -72 Int. 34 Chía, TEL. 3114654191 - 3005937748 Correo: alc.juridica@gmail.com Como honorarios se fija la suma de \$350.000.-

3. Recuérdesele a la parte interesada en la diligencia, los mandatos consagrados en el numeral 3 del artículo 364 del C.G.P., para lo de su cargo. Y su deber de adelantar las acciones correspondientes para la comparecencia del secuestre designado.

4. Esta diligencia se llevará a cabo de manera presencial con soporte en los aplicativos virtuales vigentes (TEAMS) para dejar soporte en audio y video de la misma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.**

Juez

Este auto se notifica por estado
#37 de **30 de septiembre de**
2022 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Calle 8 No. 6 -89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b11c753c3170d35727914589a3c6f3c6b24565bf1ebcb530494f5f1975b0ff1**

Documento generado en 29/09/2022 07:31:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>